



Resolución No. 018-CVH-2022

Daniela Alexandra Valarezo Valdivieso
Secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad

Presente. -

De mi consideración:

La Comisión de Vivienda y Hábitat, en la sesión No. 071 - ordinaria realizada el día miércoles 6 de julio del 2022, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día, referente a *“Informe por parte de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, sobre el desarrollos de las mesas de trabajo con la finalidad de continuar el tratamiento del proyecto de ordenanza reformativa al libro IV.8, referente a “SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, DEL PROCESO DE VALORACIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA RELOCALIZACIÓN DE FAMILIAS DAMNIFICADAS Y EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE, en acorde a la resolución 006-CVH-2022.; y resolución al respecto.”* **Resolvió:** Que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, oficie al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, solicitando un flujograma sobre el procedimiento y lineamientos técnicos, en referencia a lo establecido en el artículo 44 de la Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social, con el fin de dar cumplimiento a la disposición transitoria tercera de la ley Ibídem.

Atentamente,

Concejala Blanca Paucar
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y HÁBITAT

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue tratada por la Comisión de Vivienda y Hábitat, en la sesión No. 071 – ordinaria, realizada el día miércoles, 6 de julio del 2022.

Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

**Secretaría General del
CONCEJO**



Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Pablo Solórzano	SCVH	2022-07-06	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC	2022-07-06	